

Compra con tu Tarjeta

Crédito Fácil CODENSA



y gana bonos de

\$100.000

y

\$200.000



TÉRMINOS Y CONDICIONES CAMPAÑA MARATON CREDITO FACIL CODENSA 1 – 30 JUNIO 2024

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente de Tarjeta Crédito Fácil Codensa que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación en la campaña demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones.

“MARATON CFC” (en adelante la “Actividad”) consiste en incentivar las transacciones/uso de compras nacionales e internacionales con las tarjetas de Crédito Fácil Codensa, otorgando a los Tarjetahabientes que cumplan con las condiciones y la mecánica de la campaña la oportunidad de participar y ganarse uno de los premios definidos en la sección PREMIOS.

COMO PARTICIPAR:

Vigencia de campaña: Del 1 al 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar existencias de los premios a entregar. Son en total 50 bonos de Cencosud. 20 bonos por valor de \$200.000 y 30 bonos por valor de \$100.000.

1. Los clientes de Crédito Fácil Codensa que deseen participar por uno de los bonos de la “Actividad” deberán realizar una facturación acumulada igual o superior a la meta de facturación de cada cliente durante la vigencia de la campaña., y que las mismas tengan un plazo mínimo de 12 meses. Existen dos grupos de facturación, al primer grupo de cliente su meta es de \$800.000 y el segundo grupo es de \$400.000.
2. Dos (2) días hábiles después de haber cumplido con la facturación mínima requerida de \$800.000 o \$400.000 respectivamente, el cliente deberá comunicarse a la línea habilitada por Crédito Fácil Codensa en Bogotá 6014197266 opción 5 Campañas y Promociones, con el fin de validar el registro de sus transacciones y confirmar el cumplimiento de la meta de facturación.
3. La línea habilitada indicará al cliente la facturación acumulada a los dos (2) días hábiles anteriores al momento de la llamada y en caso de haber cumplido la meta de facturación; el asesor de la línea de atención, pasará a proceso de entrega del bono previa validación del cumplimiento de la meta de facturación y estado de su producto.
4. Se asignarán un total de Cincuenta (50) premios a los primeros Cincuenta (50) clientes que se comuniquen con la línea de atención y cumplan con la meta de facturación, y realicen el 100% del proceso de redención que culmina con la recepción de un mensaje de texto enviado al celular confirmado en este proceso de redención.

Aplica para compras nacionales, internacionales, compras por internet, durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar los 50 bonos disponibles. No aplican transacciones de avances, rediferidos, compras de cartera, usos en el sistema de transporte SITP, ni préstamo personal.

PREMIOS:

El premio consiste en otorgar cada uno de los 20 bonos de \$200.000 a los primeros clientes que cumplan con la meta de facturación sea de \$800.000 o cada uno de los 30 bonos por valor de \$100.000 a los primeros clientes que cumplan con la meta de facturación de \$400.000 durante la vigencia de la campaña y se comuniquen con la línea habilitada para realizar la redención del premio.

DINÁMICA DE REDENCIÓN DEL PREMIO:

La asignación de los premios se realizará en el orden de entrada de las llamadas a la línea habilitada, la cual asignará los bonos de premio acorde con la validación de facturación realizada por Crédito Fácil Codensa desde el inicio de la campaña y durante su vigencia y estará sujeta a disponibilidad de los bonos para la “Actividad”.

A partir del 5 de junio de 2024 desde las 08:01am y hasta el 03 de julio de 2024 hasta las 05:00 pm se habilitará línea exclusiva en Bogotá 6014197266 opción 5 Campañas y Promociones, para que los posibles ganadores se pongan en contacto y puedan redimir el premio, la línea estará habilitada hasta el 3 de Julio de 2024 y/o hasta agotar los premios disponibles.

El horario de atención para la redención de los premios a través de la línea es de 8am a 5pm, durante los días hábiles de la semana, a través de un IVR automático que le indicará al cliente paso a paso el proceso para asignarle uno de los cupos de los premios disponibles.

La medición de la facturación será realizada a través de la información que registre en los sistemas de Crédito Fácil Codensa, con el fin identificar la facturación realizada por los clientes y reportar diariamente el acumulado de facturación, el cual será verificado por el sistema de la línea habilitada al momento de recibir las llamadas de los clientes y confirmar el cumplimiento de la meta de facturación.

1. El cliente debe comunicarse a la línea habilitada en Bogotá 6014197266 opción 5 Campañas y Promociones, DOS (2) días hábiles después de cumplir con el mínimo de facturación exigido con el fin de validar el registro y acumulación de su facturación y así poder participar por uno de los cincuenta bonos establecidos.
2. La línea habilitada indicará al cliente la facturación acumulada a los dos (2) días hábiles anteriores al momento de su llamada y en caso de haber cumplido la meta de facturación, pasará a proceso de inscripción previa validación de disponibilidad de cupos.
3. El cliente deberá completar el proceso de redención al 100% para que le sea asignado uno de los cupos en caso de ser ganador.
4. Así mismo durante el proceso de redención el cliente deberá confirmar el número celular al cual Crédito Fácil Codensa enviará el código de confirmación y bono de asignación de cupo, en caso de que el número celular registrado no sea correcto, el cliente tendrá la oportunidad de ingresar un nuevo número celular el cual deberá digitar correctamente y confirmar al final del proceso.
5. En caso de que el cliente haya confirmado un número celular incorrecto, deberá comunicarse con la línea 6017421115 para actualizarlo y notificar la novedad para hacer el reenvío del mensaje de texto con la confirmación de asignación de cupo y los detalles de la premiación. Es responsabilidad del cliente validar oportunamente en su dispositivo móvil la aplicación de mensajes de texto y estar atento al mensaje de premiación que recibirá una vez termine la llamada de redención.
6. Las instrucciones para reclamar el premio se detallarán en el mensaje de texto enviado al cliente junto con la confirmación del código de redención.

Una vez se agoten los cupos disponibles para participar, se informará a los clientes en la línea habilitada, de acuerdo a lo anterior, es posible que un cliente cumpla con el acumulado de compras durante la vigencia de la campaña, pero que al llamar a inscribirse se le indique que no está dentro de los 50 primeros inscritos y que por esa razón no será elegible como ganador, esto en razón que la totalidad de premios ya fue asignada a los primeros cincuenta (50) clientes que se comunicaron para redimir el premio.

DINÁMICA DE ENTREGA DEL PREMIO:

A los clientes que cumplan la facturación solicitada, y se hayan comunicado para validar el cumplimiento de la campaña a través de la línea de atención, se les enviará a través de sms el código del bono por el valor del premio obtenido por el cumplimiento de la campaña con la fecha de validación del premio adquirido durante la llamada.

GENERALIDADES:

- Crédito Fácil Codensa es el único responsable de la “Actividad”
- Consulta condiciones y restricciones en <https://www.creditofacilcodensa.com>.
- El hecho que el cliente participe en la “Actividad” implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento. Para participar, el cliente debe cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en este reglamento.
- La responsabilidad de Crédito Fácil Codensa culmina con la entrega de cada uno de los premios, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento.
- Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- Estos premios son entregados únicamente al titular de la tarjeta Crédito Fácil Codensa que haya resultado ganador.
- El cliente es el único responsable por el uso de la tarjeta Crédito Fácil Codensa, por ende, será el único responsable por el monto de su facturación y el número de cuotas diferidas.
- La tarjeta debe encontrarse al día con sus pagos y sin ningún tipo de bloqueo.
- En caso de motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios o protestas, así como también situaciones que afecten la realización de la “Actividad”, Crédito Fácil Codensa, se reserva la facultad de terminar o modificar parcial o totalmente la presente Actividad, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN los premios y el dinero que se entregará en esta campaña a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatria es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



Legal revisado: ®Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia. Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario. Fecha y hora máxima de registro y compra: domingo 30 de junio de 2024 a las 10:00 p. m. Vigencia del 01 de junio al 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar existencias de los premios a entregar. Oferta: Son 20 bonos de \$200.000 para clientes de la campaña que facturen mínimo \$800.000, o 30 bonos de \$100.000 para clientes que facturen mínimo \$400.000. Aplica para los clientes de la tarjeta Crédito Fácil CODENSA que recibieron la llamada telefónica o SMS de manera directa y realicen sus compras con la(s) tarjeta(s) Crédito Fácil CODENSA durante la vigencia de la campaña, y que las mismas tengan un plazo mínimo de 12 meses. Aplica para todas las compras con las tarjetas Crédito Fácil CODENSA, incluida MasterCard. No acumulable con otras devoluciones de Crédito Fácil CODENSA, no aplica para rediferidos de saldo, unificaciones de deuda, compra de cartera, prestamos, avances en efectivo, ni compras en SITP. Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatria informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) del dinero y los premios que se entregarán en esta campaña a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatria es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. El Banco informa que en ninguna circunstancia solicitará por este medio ningún tipo de información confidencial del cliente. Siempre que ingreses a nuestra página de Internet, hazlo tecleando la dirección www.creditofacilcodensa.com, directamente en el navegador. Nunca ingreses usando un link que aparezca escrito en un correo, aunque el correo provenga de alguien conocido. Te recordamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información de Crédito Fácil CODENSA. Por favor no respondas con consultas personales ya que no podrán ser atendidas.